

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 27/06/2018  
 RADICADO: 2018-EE-097134 Fol: 1 Anex: 0  
 Destino: JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ  
 Asunto: REMISION DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Señor (a)  
**JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ**

Respetado Señor (a)

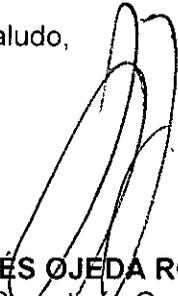
De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución n°. **10074 de 22 de JUNIO de 2018.**

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>1</sup> *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada"*.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,



**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
 Asesora Secretarí General  
 Unidad de Atención al Ciudadano  
 Revisó: Lulara  
 Preparó: Ybeltran  
<sup>1</sup> Modificado mediante Ley 1564 de 2012

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 05/07/2018  
 RADICADO: 2018-EE-100320 Fol: 1 Anex: 1  
 Destino: JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ  
 Asunto: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

**PROCESO:** Resolución 10074 DE 22 DE JUNIO DE 2018  
**AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**NOMBRE DEL DESTINATARIO:** JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 05 días del mes de JULIO del 2018, remito al Señor (a): JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ, copia de la Resolución 10074 DE 22 DE JUNIO DE 2018 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."*

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011):

Adicionalmente, le informo que el archivo adjunto a esta notificación corresponde al **FORMATO PARA IMPUGNAR DECISIONES DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, con el cual deberá interponer los recursos de ley en caso de no estar de acuerdo con algún aspecto relacionado con la resolución.

Cordial saludo,



**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
 Asesora Secretaria General  
 Unidad de Atención al Ciudadano  
 Revisó: Lulara  
 Preparó: Jcastroc  
 Anexo lo anunciado (1 folios)

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)  
 Fecha de creación: 20/05/2013 Código: A-FM-AC-AA-00-31

Versión 2

472

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NT 900 062917-9  
DC 25 G 96 A 55  
Linea Nat 01 9000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
MINISTERIO DE EDUCACION  
NACIONAL - MIN DE EDUCACION  
BOGOTA

Dirección: CL 43 NO. 57 - 14  
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: PC003803845CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ  
JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ

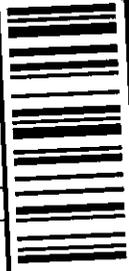
Dirección: CASAS FISCALES # 33  
FUERZA AEREA APIAY  
VILLAVICENCIO META

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
02/07/2018 10:11:09

Min. Insc. Oper. de carga 000700 del 20/05/2018  
Min. Insc. Mensaje Empresa 000657 del 09/09/2018

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 424 Desconocido	<input type="checkbox"/> 425 No Existe Número
	<input type="checkbox"/> 421 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 422 Rehusado	<input type="checkbox"/> 426 No Reclamado	<input type="checkbox"/> 427 No Contactado
<input type="checkbox"/> 423 No Reside	<input type="checkbox"/> 428 Cerrado	<input type="checkbox"/> 429 Fallecido	<input type="checkbox"/> 430 Apertado Clausurado	
	<input type="checkbox"/> 431 Fuerza Mayor			
Fecha 1:	DES	PAR	AYO	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:			
<i>Alejandro Cespede</i>				
C.C. <i>8652149</i>	C.C.:			
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:			
Observaciones:	Observaciones:			



Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 27/06/2018  
RADICADO: 2018-EE-097134 Fol: 1 Anex: 0  
Destino: JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ  
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE

Señor (a)  
**JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ**

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución n°. 10074 de 22 de JUNIO de 2018.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada"*.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,



**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Luzmila

Preparó: Yvelina

\* Modificado mediante Ley 1564 de 2012

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

Versión 6

Fecha de creación: 01/06/2006

Código: A-FM-AC-AA-00-05



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

10074

22 JUN. 2018

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del  
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 78453 del 18 de diciembre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.382.658, presentó para su convalidación el título de MÉDICA INTEGRAL COMUNITARIA, otorgado el 27 de marzo de 2015 por la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RAFAEL MARÍA BARALT, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0010914.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5º de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera..."*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la cual emitió concepto, en los siguientes términos:

*"La convalidante es ciudadana colombiana, quien presenta para convalidación el título de Médico Integral Comunitario otorgado por la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, Venezuela, el 27 de marzo de 2015. Se evidencia copia del documento de identidad, título, plan de estudios y certificado de calificaciones.*

*El título aportado corresponde al plan de estudios cursado por la convalidante.*

*El plan de estudios da cuenta de un programa de seis años de duración, cursado entre el 2008 y el 2014; con una intensidad horaria de 16852 horas correspondientes al Programa Nacional de formación en Medicina Integral Comunitaria, que incluye asignaturas denominadas: salud comunitaria y familiar I a IV, Morfo fisiología la III, Morfo fisiopatología Humana I a II, introducción a la atención primaria, principios básicos en atención primaria, informática médica I,II; pensamiento político latinoamericano, electivas I y II, la psiquis en el proceso salud-enfermedad, psicología médica, clínica I a IV, farmacología I y II, pediatría I a III, ginecología I y II, atención integral en salud, análisis de la situación en salud, intervención en salud, cirugía general, clínica quirúrgica, medicina de desastres, dermatología, medicina natural y tradicional, medicina legal y toxicología, en el sexto año atención integral al adulto, atención integral a la familia y comunidad, atención integral mujer y la embarazada, atención integral al niño y adolescente. No es posible determinar los contenidos de las asignaturas ni las rotaciones clínicas, las prácticas realizadas ni los escenarios clínicos.*

*El certificado de calificaciones aprobatorias corresponde al plan de estudios presentado con un promedio de 16,5/20.*

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ

**CONCEPTO TÉCNICO:** De conformidad con los argumentos expuestos, se recomienda al Ministerio de Educación Nacional. No convalidar.

**EXPLICACIÓN DEL CONCEPTO:** La Sala de Evaluación de Salud y Bienestar considera que existe un enfoque comunitario y de atención primaria del programa, pero no se evidencia el alcance de las competencias prácticas de las unidades curriculares del primer y segundo año para morfofisiología y morfofisiopatología, sobre todo en el hacer, y especialmente en áreas de anatomía, bioquímica, biología celular y molecular, química, microbiología, patología y laboratorio clínico. Así mismo, no se pudo evidenciar el alcance de las metas formativas en el área clínica, particularmente en lo práctico, requeridas en asignaturas como otorinolaringología, ortopedia y traumatología, urología y oftalmología, entre otras. En el internado rotatorio no son claras las horas de supervisión sobre la práctica clínica y el alcance de los ejes temáticos en los que se enfocan las rotaciones.

Por lo tanto, no es posible determinar si la formación realizada por la convalidante es equivalente a lo exigido en Colombia para optar al título correspondiente".(sic)

Que dando aplicación al debido proceso, a fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, mediante oficio TS2-2018-0000206 del 12 de febrero de 2018 y comunicación 2018-EE-029988 del 22 de febrero de 2018, se le corrió traslado a la convalidante del concepto emitido por el evaluador para que fijara su posición frente al mismo.

Que teniendo en cuenta que JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ, no se pronunció sobre la evaluación académica efectuada, en el término legalmente otorgado y puesta en su conocimiento a través de las referidas comunicaciones, este Ministerio procederá a emitir el correspondiente acto administrativo.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que no es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Negar la convalidación del título de MÉDICA INTEGRAL COMUNITARIA, otorgado el 27 de marzo de 2015 por la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RAFAEL MARÍA BARALT, VENEZUELA, a JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.382.658.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C.

22 JUN. 2018

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

  
ANA MARÍA ARANGO MURCIA

Proyectó: CALOZANO - 6 de junio de 2018  
Revisó: GSIERRAL - Profesional de Grupo de Convalidaciones  
Revisó: EARIAS - Coordinadora de Grupo de Convalidaciones

# Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E8530429-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Ministerio de Educación Nacional (CC/NIT 899999001-7)

Identificador de usuario: 411980

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Electronicas <411980@certificado.4-72.com.co>  
(reenviado en nombre de Notificaciones Electronicas <NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co>)

Destino: docnoriega1906@gmail.com

Fecha y hora de envío: 27 de Junio de 2018 (09:40 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 27 de Junio de 2018 (09:41 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: Notificación electrónica de la resolución N°. 10074 de JUNIO de 2018 (EMAIL CERTIFICADO de NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co)

Mensaje:

[MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 22/06/2018 RADICADO: 2018-EE-095100 Fol: 1 Anex: 0 Destino: JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN]Bogotá, D.C.

Señor (a)

JULIETH PAOLA NORIEGA JIMENEZ

E-mail:docnoriega1906@gmail.com

Asunto: Notificación electrónica de la resolución N°. 10074 de 22 de JUNIO de 2018

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que usted firmó al momento de radicar su solicitud, atentamente le notifico electrónicamente el contenido de la resolución N°. 10074 de 22 de JUNIO de 2018, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

**IMPORTANTE:** No debe desplazarse hasta nuestra entidad. Es suficiente esta notificación electrónica.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO .

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Teléfono: 2222800 Ext. 4401 - 4409

[cid:image004.png@01D3A720.67671FC0]

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa bien si es imprescindible hacerlo. El Medio ambiente es cosa de todos.

**CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo

anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-winmail.dat	Ver archivo adjunto.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 27 de Junio de 2018

472

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
MT 900 032917-9  
C.C. 25 G 55 A 55  
Línea No: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL - MIN DE EDUCACIÓN  
BOGO  
Dirección: CLL 43 NO. 57-14  
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: PC003741704CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
JULIETH PAOLA NORIEGA JIMEN  
JULIETH PAOLA NORIEGA JIMEN  
Dirección: CASAS FISCALES # 33  
FUERZA AEREA APIAY  
VILLAVICENCIO META

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

28/06/2018 14 29:53

Min. Transporte Lic. de carga: 000200 del 20/05/2018

Min. RC Res. Mensajería Express: 00657 del 09/09/2018

472

Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> 11 <input checked="" type="checkbox"/> 24	Desconocido	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número	
	<input checked="" type="checkbox"/> 23 <input checked="" type="checkbox"/> 25	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> 41 <input checked="" type="checkbox"/> 42	No Reclamado	
	<input checked="" type="checkbox"/> 43 <input checked="" type="checkbox"/> 44	Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> 41 <input checked="" type="checkbox"/> 42	No Contactado	
<input checked="" type="checkbox"/> 11 <input checked="" type="checkbox"/> 24	Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> 11 <input checked="" type="checkbox"/> 25	Fallecido	<input checked="" type="checkbox"/> 41 <input checked="" type="checkbox"/> 42	Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> 23 <input checked="" type="checkbox"/> 25	No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> 41 <input checked="" type="checkbox"/> 42	Fuerza Mayor		

Fecha 1:	29	6	18	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
----------	----	---	----	----------	-----	-----	-----

Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
--------------------------	--------------------------

C.C. Alejandro Cespedes	C.C.
-------------------------	------

Centro de Distribución: 85 52149	Centro de Distribución:
----------------------------------	-------------------------

Observaciones:	Observaciones:
----------------	----------------

NO reciben correo personal

